CONCEJO DE CANDELARIA

ACTA DE SUPERVISION

CONTRATO No:	100-07-02-14-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	26 DE ENERO 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	MAYRA ALEJANDRA ECHEVERRI BERMÚDEZ
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($21.000.000)
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN PÚBLICA DEL CONCEJO MUNICIPAL**
FECHA DE INICIO:	26 DE ENERO 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	26 DE JULIO 2026
OTROSÍ No:	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN OTROSÍ	N/A
VALOR OTROSÍ	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($21.000.000)
SUPERVISOR:	HECTOR MARIO VASQUEZ LOPEZ

Una vez revisado el informe de actividades del contratista, correspondiente al periodo: **25 de marzo al 24 de abril 2026**, se corrobora que en las actividades contratadas se evidencia el siguiente avance: **del CONTRATO No** 100-07-02-14-2026

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	AVANCE EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	EVIDENCIAS O PRODUCTOS
1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL MAPA DE RIESGOS DE LA CORPORACIÓN EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL PROPÓSITO TENGA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.	**1.1** La contratista realizó el seguimiento y la mejora continua del Mapa de Riesgos Integral del Concejo Municipal de Candelaria, bajo el marco normativo y los lineamientos de la Séptima Dimensión del MIPG. Ejecutó el ajuste integral de los riesgos de gestión y corrupción mediante la aplicación rigurosa de la Guía V5 del DAFP, optimizando la identificación de impactos y causas para fortalecer el esquema institucional de Líneas de Defensa. **1.2** La contratista ha finalizado la fase de diseño y estructuración de la Política	Anexo 1.1 Evidencia link de mapa de riesgo el cual reposa en el drive de cuenta de cobro 03 y captura de pantalla del mapa realizado. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1IyEOoe1-gjKKrD4xgKk7S05RopABYNIX/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd=true Anexo 1.2 https://docs.google.com/document/d/1__nLg_DE

ACTA DE SUPERVISION

	de Administración del Riesgo. Actualmente, el documento se encuentra en etapa de validación técnica, previa a su presentación para consideración y aprobación por parte de la Mesa Directiva, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI). Para tal efecto, remití el documento al Comité Jurídico para su revisión	BO8vrPIY50fsH2kjkcuW2Ixr/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd=true
2. CAPACITAR AL PERSONAL EN GESTIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.	**2.1** La contratista capacitó al personal en el fomento de la cultura del autocontrol vital para la gestión de riesgos, ya que traslada la responsabilidad de la vigilancia a la Primera Línea de Defensa. Esta capacitación permitió que cada servidor considere el control como algo innato a sus funciones, desarrollando la capacidad de evaluar su propio trabajo, detectar riesgos de manera preventiva y aplicar correctivos oportunos antes de que las amenazas se materialicen.	Anexo 2.1 Evidencia fotográfica, listado de asistencia y link de diapositivas lo cual reposa en el drive de cuenta de cobro 03 y carpeta evidencias. https://drive.google.com/file/d/1zkaRLEArci3SjzgXR3nRumbls74LeeCQ/view?usp=drive_link
3. IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE LOS RIESGOS EN EL MARCO DEL CONTROL INTERNO.	**3.1** La contratista implementó la fase operativa del Sistema de Alerta Temprana a través del diseño y ejecución del Cronograma de Rendiciones Institucional, herramienta técnica que garantizó el monitoreo permanente de las obligaciones legales y la entrega oportuna de la información en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).Actuó bajo el **Rol de Enfoque hacia la Prevención**, permitiendo la detección temprana de posibles omisiones o retrasos en los reportes de ley,	Anexo 3.1 Evidencia fotográfica y listado de asistencia lo cual reposa en el drive de cuenta de cobro 03 y carpeta evidencias. https://docs.google.com/spreadsheets/d/10uLSTUuWEBh_DbLkgJSZGmQThT6tDWpW/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd=true

ACTA DE SUPERVISION

	mitigando así riesgos de carácter legal y administrativo para la corporación.	
4. REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE POR LO MENOS UNA AUDITORÍA EN EL MARCO DE MIPG Y/O CONTROL INTERNO.	**4.1** La contratista realizó la gestión del Plan Anual de Auditoría, el cual fue presentado y aprobado por el CICCI con el fin de priorizar los temas críticos según la administración del riesgo. Ejecutó la intervención al proceso financiero como prioridad estratégica para la revisión de los estados financieros y la posterior emisión de recomendaciones institucionales. Actualmente, como Tercera Línea de Defensa, avanza en la fase de recolección de evidencia final para el aseguramiento independiente de los controles y resultados, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento del sistema.	Anexo 4.1 Evidencia fotográfica y listado de asistencia lo cual reposa en el drive de cuenta de cobro 03 y carpeta evidencias. https://drive.google.com/file/d/1oHHPHvdqqla_zsXhS4S-r8OJ8haTGWDW/view?usp=drive_link https://docs.google.com/document/d/15zS2YG9rIYR_JUXKT69r5wTMfq_TG9Xo/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd=true
5. APOYAR AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN (FURAG), EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DISEÑADOS A NIVEL NACIONAL PARA EL CONTROL INTERNO.	**5.1** La contratista dio apoyo y seguimiento al desempeño institucional bajo los lineamientos del MIPG. Cumplió satisfactoriamente con el diligenciamiento técnico del FURAG en la Dimensión de Control Interno, permitiendo valorar la efectividad del MECI e identificar oportunidades de mejora institucional. Asimismo, ejerció el monitoreo de términos legales ante el DAFP, garantizando el reporte oportuno de la información bajo el rol de Relación con Entes Externos y el enfoque hacia la prevención de incumplimientos normativos.	**Anexo 5.1** Evidencia fotográfica y listado de asistencia lo cual reposa en el drive de cuenta de cobro 03 y carpeta evidencias. https://docs.google.com/document/d/15zS2YG9rIYR_JUXKT69r5wTMfq_TG9Xo/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd=true https://drive.google.com/file/d/1RYAKB6qjiWB27uCdVgfTkeVD6DNsW3lj/view?usp=drive_link

ACTA DE SUPERVISION

6. PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, MEDIANTE LA DIFUSIÓN, SOCIALIZACIÓN E INTERACCIÓN EN MEDIOS TECNOLÓGICOS MASIVOS, SOBRE LA INFORMACIÓN OFICIAL PUBLICADA POR EL ÁREA DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.	**6.1** La contratista apoyó la difusión de información institucional mediante la publicación en estados de WhatsApp y perfil de Facebook, compartiendo los enlaces oficiales para la inscripción y participación ciudadana, promoviendo la transparencia y el acceso a la información pública.	**Anexo 6.1** Evidencia fotográfica y listado de asistencia lo cual reposa en el drive de cuenta de cobro 03 y carpeta evidencias https://docs.google.com/document/d/15zS2YG9rlYR_JUXKT69r5wTMfq_TG9Xo/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd=true

INFORME FINANCIERO

El Concejo de Candelaria se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente contrato, la cantidad **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($21.000.000)** la forma de pago será en seis (6) cuotas por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000 M/CTE)** cada una, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
20 de febrero 2026	$3.500.000	$140.000	$3.360.000	$17.500.000
26 de marzo 2026	$3.500.000	$140.000	$3.360.000	$14.000.000

PLAN DE PAGOS DEL OTROSÍ (Si no aplica dejar espacios en blanco)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste, de conformidad con el presente Otro sí, la cantidad de $ XXXX pesos Moneda Corriente. Pagados en XXX (X) cuotas igual, por valor de $ XXXXXX corriente cada una.

INFORME DE PAGOS DEL OTRO SÍ (si no aplica diligenciar espacios en ceros)

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO

CONCEJO DE CANDELARIA

ACTA DE SUPERVISION

N/A	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0

En consecuencia, se aprueba el cumplimiento de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se declara el recibo del bien o servicio a satisfacción puesto que cumple a cabalidad con lo contratado, y se autoriza el pago de la cuota **No 03** correspondiente al periodo: **25 de marzo al 24 de abril 2026**

Así mismo el suscrito supervisor, certifica que el contratista ha cumplido con sus obligaciones respecto de la afiliación de seguridad social.

Planilla No 9502532483
Fecha de Pago 31 marzo 2026

PERSONA NATURAL	**C**	**NC**
Para el caso del CONTRATISTA, que ostenta la calidad de COTIZANTE ACTIVO e INDEPENDIENTE en su misma calidad, ante la Empresa Promotora de Salud **"EPS"** (SOS) Administradora de **Pensiones** (PORVENIR) y entidad Administradora de Riesgos Profesionales **ARL** (COLMENA)	X	
Que en cumplimiento y apego al decreto No. 107 de 2012 de la Alcaldía de Candelaria, se realizó la verificación del pago de los aportes a la seguridad social integral a las entidades arriba mencionadas, el cual corresponde al ingreso base de cotización exigido legalmente para su liquidación y para los periodos contractuales respectivos, conforme a las exigencias pactadas desde el inicio del contrato suscrito.	X	
PERSONA JURIDICA	**C**	**NC**
Tiene a sus empleados afiliados a las entidades correspondientes, tales como Empresas Promotoras de Salud "EPS", Entidades Administradoras de Pensiones, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal, encontrándose al día en sus aportes y desde el inicio del contrato suscrito.		X
Cumple con todas sus obligaciones fiscales y parafiscales, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal que las acreditó a las que estaba obligado, demostrando el respectivo cumplimiento desde el inicio del contrato suscrito.		X

En constancia se firma por los que intervienen el día 24 del mes de abril 2026.

HECTOR MARIO VASQUEZ LÓPEZ
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Reviso Líder Proceso	**Ángel Trejos**	Jurídico externo	
Reviso Jurídico	**Julián David Burbano**	Jurídico externo	
Revisó secretaria G.	Carmen Rosa Martínez Sarria	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			